



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 432-2020-GM-MDNCH

Nuevo Chimbote, 09 de Noviembre de 2020

**Visto:** El Informe N° 2421-2020-MDNCH-GAYF/SGLYCP, de fecha 09 de Noviembre de 2020, donde solicita la designación del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección para la CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD U-1 DEL NUCLEO URBANO BUENOS AIRES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" - II ETAPA - SNIP 375787, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44° inc. 44.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de Contrataciones del Estado, señala que; "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...) 44.3 Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones (...) 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. (...);

*Original Firmado*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE**  
"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2020-GM-MDNCH, de fecha 09 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el año fiscal 2020, siendo así, resulta necesario para su ejecución, la designación de los miembros que conformarán los comités de selección para los procesos de selección de bienes, servicios, consultorías de obras y obras de la entidad;

Que, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial con Informe N° 2421-2020-MDNCH-GAYF/SGLYCP, de fecha 09 de Noviembre de 2020, solicita la designación del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección para la CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD U-1 DEL NUCLEO URBANO BUENOS AIRES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" - II ETAPA - SNIP 375787;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH, de fecha 04 de enero del 2019, se delega las facultades al Gerente Municipal para que realice las acciones correspondientes para la realización de los procedimientos de selección;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR,** a los miembros del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección para la CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD U-1 DEL NUCLEO URBANO BUENOS AIRES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" - II ETAPA - SNIP 375787, conformados como se detalla a continuación:

| NRO. | ESTADO       | NOMBRES Y APELLIDOS              | DNI      | CARGO                          | CORREO                                                                             |
|------|--------------|----------------------------------|----------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Presidente   | Edgard Esteban Mejía Duclos      | 32769676 | Sub Gerente de Obras           | <a href="mailto:edgardmejia Duclos@hotmail.com">edgardmejia Duclos@hotmail.com</a> |
| 2    | Suplente     | Frank Robert Cieza Romero        | 33262617 | Gerente de Desarrollo Urbano   | <a href="mailto:frar66@hotmail.com">frar66@hotmail.com</a>                         |
| 3    | 1er. Miembro | Carlos Antonio Goycochea Peralta | 16694496 | Enc. Procesos y Contrataciones | <a href="mailto:carlosgoyco@gmail.com">carlosgoyco@gmail.com</a>                   |
| 4    | Suplente     | Richard Micky Rosario Rojas      | 47675028 | Sub Gerencia de Logística      | <a href="mailto:Leo_5147@hotmail.com">Leo_5147@hotmail.com</a>                     |
| 5    | 2do. Miembro | Huber Mario Luis Flores          | 33263731 | Equipo Funcional de Estudios   | <a href="mailto:huber_If2011@hotmail.com">huber_If2011@hotmail.com</a>             |
| 6    | Suplente     | Danae Mireya Cuadros Benites     | 70479692 | Sub Gerente de OPMI            | <a href="mailto:mireyacudrosbenites@gmail.com">mireyacudrosbenites@gmail.com</a>   |

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** a cada uno de los integrantes titulares y suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Selección, para que asuman sus funciones inmediatamente de su notificación.

**Regístrese, comuníquese y Cúmplase.**

*Original Firmado*